## REPUBLICA DE CHILE GOBIERNO INTERIOR INTENDENCIA REGION DEL MAULE (1/10667)

ORD.: NºJ

ANT.: Ord. № 5604 de Sec.

Presidencial.

MAT.: Dá Respuesta

REPUBLICA DE CHILE TALCA, 10 MAR 1998 EGISTRO Y ARCHIVO

NR. 019

P.A.A. C.B.E

MIL

A : JEFE DE GABINETE PRESIDENCIAL SR. CARLOS BASCUÑAN EDWARDS

DE : INTENDENTE REGION DEL MAULE

1.- En oficio del "ant"., un grupo de campesinos de la localidad de Villa Prat, dirigieron una carta al Presidente de la República, la que se me remitiera en oficio del antecedente.

- 2.- Verificada latamente la denuncia formulada, informo a Ud. dichas personas tienen la calidad de medieros o ex-medieros del empleador Edmundo Sepúlveda Moreno. De los 6 trabajadores, 4 mantienen contrato de mediería y sólo 2 de ellos contrato de trabajo, siendo estos los señores Orlando Cordero Gómez y Humberto Cabello Ponce.
- 3.- Respecto a los medieros, están demandados de desalojo de las viviendas que ocupan en el interior del predio administrado por doña Lucia Martínez Ormazabal, se tramitaría la causa respectiva ante los Tribunales respectivos, por lo que su defensa judicial debe plantearse como se los expresara en los Tribunales, lo que les fuera informado.

Saluda atentamente a Ud.,

TEL JIMENEZ MORAGA ENDENTE REGION DEL MAULE

## DISTRIBUCION:

- 1.- Sr. Jefe de Gabinete Presidencial
- 2.- Depto. Administración y Personal
- 3.- Depto. Jurídico
  - Archivo

GJM/MCAS/crr.

ARCHIVO PRESEDEN